

#3557

61/7410

Julio 8/43

Proj. de ley que aprueba la Ord. del
ayto. del Salcedo que designa con
los nombres de Jose Trujillo Paldé,
Zeloso Cabral de calles de esa fabela
en !-

6 Papeas

659

Ciudad Trujillo, D.S.D.,
Julio 15, 1943.

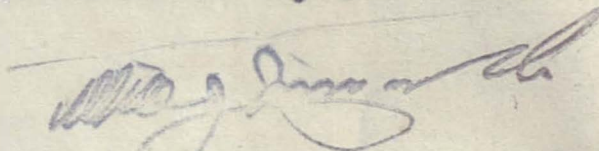
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje N°701 de fecha 8 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se aprueba la Ordenanza dictada por el Hon. Ayuntamiento de la Común de Salcedo, mediante la cual se designan con los nombres de "José Trujillo Valdez" y "Telésforo Cabral", respectivamente, dos calles de esa población.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

2/17/41



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

701

Ciudad Trujillo, D.S.D.
8 de Julio del 1943.-

Señor Doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Honorable Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha tengo el agrado de remitirle, en cumplimiento del Artículo 36 de la Constitución del Estado, el proyecto de ley en virtud del cual se aprueba la Ordenanza dictada en fecha 7 de mayo de este año por el Ayuntamiento de la Común de Salcedo, y mediante la cual designa con los nombres de José Trujillo Valdez y Telésforo Cabral, respectivamente, dos calles de esa población.-

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

reb.-

61/4410

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

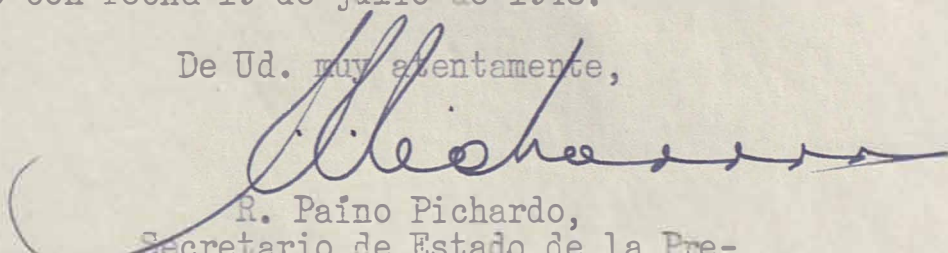
Núm. 16187

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 de julio de 1943.Señor .
Lic. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Por encargo del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, tengo a bien avisarle recibo de su oficio No. 658, de fecha 15 de julio en curso, así como también del proyecto de ley que aprueba la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de Salcedo, mediante la cual se designan con los nombres de "José Trujillo Valdez" y "Telésforo Cabral", dos calles de esa población, y significarle que ha sido registrado con el No. 324 y promulgado con fecha 19 de julio de 1943.

De Ud. muy atentamente,



R. Páino Pichardo,
Secretario de Estado de la Pre-
Presidencia.

AM.

P/7423

658

Ciudad Trujillo, D.S.D.,
Julio 15, 1943.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se aprueba la Ordenanza dictada por el Hon. Ayuntamiento de Salcedo, mediante la cual se designan con los nombres de "José Trujillo Valdez" y "Telésforo Cabral", respectivamente, dos calles de esa población.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

81/4422



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre del 1930 y 950 del 11 de julio del 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Salcedo en fecha 7 de mayo del 1943, por medio de la cual se designa con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ" la calle que parte de Norte a Sur, comprendida entre las calles D. Ant. Tapia y Restauración; y con el nombre de "TELESFORO CABRAL", el tramo de calle que parte de Norte a Sur, comprendido entre las calles Restauración y Gral. Pascasio Toribio;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Queda aprobada la Ordenanza votada por el Ayuntamiento de la Común de Salcedo en fecha 7 de mayo de 1943, que copiada a la letra dice así:

El Ayuntamiento de la Común de Salcedo, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

CONSIDERANDO: que es deber de los Ayuntamientos premiar los ejemplos cívicos de ciudadanos que ha contribuido en forma provechosa al engrandecimiento de algún pueblo;

CONSIDERANDO: que el ciudadano don JOSE TRUJILLO

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

El presente es el texto original de la Ley No. 1943, de fecha 19 de mayo de 1965, que establece el procedimiento para la expedición de pasaportes de salida del país, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Constitución de la República Dominicana.

4-**LEGISLATURA** de 1943

REGISTRADA AL No. 1943

en el folio No. 1943 del Libro de Actas del Senado

No. 1943 de las Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de 1943

hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, República Dominicana, a los 19 días del mes de mayo de 1965.

[Firma]
Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

Ley que aprueba Ord. del Ayto. de Salcedo que designa

ASUNTO con los nombres de José Trujillo V. y Telesforo Cabral dos calles de esa población. No. 2

VALDEZ, aparte de sus méritos personales, fue el ilustre padre del BENEFactor DE LA PATRIA, por lo que merece que su memoria sea honrada;

CONSIDERANDO: que don Telésforo Cabral, fué un municipal distinguido, que ofreció a la comunidad Salcedense durante muchos años todo el caudal de su buena voluntad en favor del desarrollo y ensanchamiento de la Común de Salcedo;

CONSIDERANDO: que son atribuciones de los Ayuntamientos, entre otras, la denominación de las Calles y Plazas Públicas;

OIDA la opinión del Síndico Municipal; y

VISTAS las leyes N° 40, año mil novecientos treinta y 950 año mil novecientos treinta y cinco y las disposiciones del Artículo 32 apartado 9 de la Ley de Organización Comunal,

HA DICTADO LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1°.- Designar como al efecto designa con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", la calle que parte de Norte a Sur, comprendida entre las calles D. Ant. Tapia y Restauración;

Art. 2°.- Designar como al efecto designa con el nombre de "TELESFORO CABRAL", el tramo de calle que parte de Norte a Sur, comprendido entre las calles Restauración y Gral. Pascasio Toribio;

Art. 3°.- Someter esta Ordenanza a la aprobación

CONGRESO NACIONAL

Ley que aprueba Ord. del Ayto. de Salcedo que designa con
 ASUNTO: los nombre de José Trujillo V. y Telesfor PAG. No. 3
 Cabral dos calles de esa población.

del Congreso Nacional, de acuerdo con la ley y por la vía correspondiente.

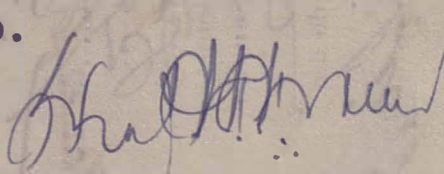
Dada en la Sala de Sesiones del Hon. Ayuntamiento de la Común de Salcedo, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-
 (Fdos.) Lic. Juan Bta. Rojas hijo, Presidente del Ayuntamiento.
 Tulio Suazo, Síndico Municipal.- Antonio Reyes Peña, Secretario Auxiliar del Ayuntamiento.-

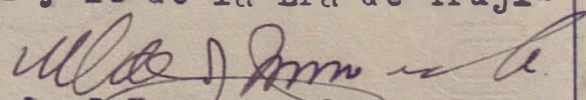
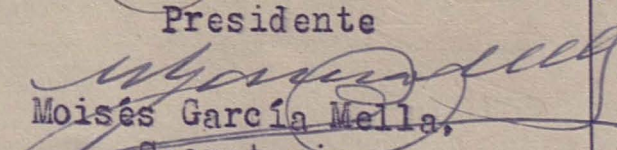
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:
 Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:
 Milady Félix de L'Official
 Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.


 Rafael F. Bonnolly,
 Secretario


 M. de J. Troncoso de la Concha,
 Presidente

 Moisés García Mella,
 Secretario.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre del 1930 y 950 del 11 de julio del 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Salcedo en fecha 7 de mayo del 1943, por medio de la cual se designa con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ" la calle que parte de Norte a Sur, comprendida entre las calles D. Ant. Tapia y Restauración; y con el nombre de "TELESFORO CABRAL", el tramo de calle que parte de Norte a Sur, comprendido entre las calles Restauración y Gral. Pascasio Toribio;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

UNICO: queda aprobada la Ordenanza votada por el Ayuntamiento de la Común de Salcedo en fecha 7 de mayo de 1943, que copiada a la letra dice así:

El Ayuntamiento de la Común de Salcedo, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

CONSIDERANDO: que es deber de los Ayuntamientos premiar los ejemplos cívicos de ciudadanos que han contribuido en forma provechosa al engrandecimiento de algún pueblo;

CONSIDERANDO: que el ciudadano don JOSE TRUJILLO VALDEZ, aparte de sus méritos personales, fué el ilustre padre del BENEFADOR DE LA PATRIA, por lo que merece que su memoria sea honrada;

CONSIDERANDO: que don Telésforo Cabral, fué un munícipe distinguido, que ofreció a la comunidad Salcedense durante muchos años todo el caudal de su buena voluntad en favor del desarrollo y ensanchamiento de la Común de Salcedo;

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

4^a LEGISLATURA de 1943

REGISTRADA AL No. del Libro

en el folio de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos y Decretos por el Honorable

y consta de

hojas escritas en máquina y razón de dos

espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, a las 1943

1943

Jefe de las Oficinas del Senado.



4^a LEGISLATURA DE 1943

REGISTRADA con el Núm. 1282

en el folio 44 del libro 13 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas en máquina

y razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, a las 1943

1943



Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley mediante el cual se aprueba Ord. Ayuntamiento Salcedo mediante la cual designa con los nombres de Jose Trujillo Valdez y Telesforo Cabral dos calles en esa población. 2.-

ASUNTO: Jillo Valdez y Telesforo Cabral dos calles en esa población. 2.-

CONSIDERANDO: que son atribuciones de los Ayuntamientos, entre otras, la denominación de las Calles y Plazas Públicas;

OIDA la opinión del Síndico Municipal; y

VISTAS las leyes No. 40, año mil novecientos treinta y 950 año mil novecientos treinta y cinco y las disposiciones del Artículo 32 apartado 9 de la Ley de Organización Comunal,

HA DICTADO LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1o.- Designar como al efecto designa con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", la calle que parte de Norte a Sur, comprendida entre las calles D. Ant. Tapia y Restauración;

Art. 2o.- Designar como al efecto designa con el nombre de "TELESFORO CABRAL", el tramo de calle que parte de Norte a Sur, comprendido entre las calles Restauración y Gral. Pascasio Toribio;

Art. 3o.- Someter esta Ordenanza a la aprobación del Congreso Nacional, de acuerdo con la Ley y por la vía correspondiente.

Dada en la Sala de Sesiones del Hon. Ayuntamiento de la Común de Salcedo, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.- (Fdos) Lic. Juan Bta. Rojas hijo, Presidente del Ayuntamiento.- Tulio Suazo, Síndico Municipal.- Antonio Reyes Peña, Secretario Auxiliar del Ayuntamiento.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y tres,; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

SECRETARIOS:

Milady Felix de L. Oficial
 Milady Felix de L. Oficial

Guido Despradel Batista.

PRESIDENTE:
 Porfirio Herrera

ASUNTO: Llamado a la atención de las autoridades competentes para que se proceda a la limpieza y mantenimiento de las calles y plazas de la ciudad de Santo Domingo, D. R.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones de las autoridades competentes, en especial, la Municipalidad de las Calles y Plazas de Santo Domingo, D. R., el mantenimiento y limpieza de las calles y plazas de la ciudad de Santo Domingo, D. R., y que en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 de la Constitución Política de la República Dominicana, el Poder Ejecutivo tiene el deber de velar por el cumplimiento de las obligaciones que corresponden a las autoridades competentes.

EL SENADO LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1.º - Declárase como el efecto deseado con el número de esta Ordenanza el artículo 174 de la Constitución Política de la República Dominicana, el cual establece que el Poder Ejecutivo tiene el deber de velar por el cumplimiento de las obligaciones que corresponden a las autoridades competentes.

Art. 2.º - Remítase esta Ordenanza a la respectiva autoridad competente para que se proceda a la limpieza y mantenimiento de las calles y plazas de la ciudad de Santo Domingo, D. R., en el término de treinta días hábiles a contar desde la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza.

Art. 3.º - Remítase esta Ordenanza a la respectiva autoridad competente para que se proceda a la limpieza y mantenimiento de las calles y plazas de la ciudad de Santo Domingo, D. R., en el término de treinta días hábiles a contar desde la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza.



LEGISLATURA de 1943

REGISTRADA AL No. 201 del libro letra..... en el folio..... de actones de Leyes, Resoluciones y Decretos votados en el Senado.

y consta de... hojas escritas en máquina y consta de dos ejemplares originales.

Ciudad de Santo Domingo, D. R., 1943

LEGISLATURA DE 1943 REGISTRADA con el Núm. 1289 en el folio 44 del libro letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 2... hojas escritas en máquina

razón de dos espacios interlineales. Ciudad Trujillo, D. R., de 1943

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados